

EL SAQUEO CONTINUA... RA?

Por Luis Lafferriere / Profesor universitario, miembro del grupo Nueva Economía.

A comienzos de agosto está previsto tratar en la Cámara de Diputados de la Nación, el proyecto de ley denominado Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. En principio, parecería tratarse de un tema para economistas, o para especialistas en finanzas públicas. **Qué le podría interesar un tema técnico al ciudadano común?** Pero no sólo eso, sino que además, el Poder Ejecutivo y los grandes medios de comunicación, se han encargado de "cubrir" con un atractivo manto de argumentos secundarios, la verdadera esencia de tal proyecto.

CONGELAR GASTO PUBLICO, PAGAR DEUDA EXTERNA

Precisamente el tema central del proyecto está en su artículo 10, levemente modificado en su veloz paso por el Senado (que le dio media sanción con el apoyo del bloque justicialista y la oposición formal del radicalismo). El texto del artículo dispone que **tanto la Nación como las provincias, se comprometen a futuro, a no aumentar el gasto primario por encima de la variación del PBI. Sólo quedan exceptuados de tal limitación los pagos a los acreedores externos y, adicionalmente, el gasto en infraestructura social básica, en este caso siempre que sea con el acuerdo previo del ministro de economía (muy flexible para aceptar las presiones del FMI y de las privatizadas para subir las tarifas, pero inflexible –e insensible- con los reclamos sociales) .**

El ocultamiento de la esencia del proyecto se evidencia en el nombre que da el Ejecutivo al mismo (Pacto "Federal"), pero también al tratamiento que se le ha dado oficialmente. El Mensaje del PEN acompañando el proyecto, fundamenta los diferentes capítulos y los principales artículos. Pero no incluye ninguna referencia al **artículo 10**, que constituye el **corazón del proyecto, su parte no negociable**. Lo mismo sucede con el Fundamento del Dictamen favorable que produce el Senado nacional, donde abunda en consideraciones sobre las ventajas de controlar el gasto y hacer más transparente su manejo, pero con un silencio absoluto acerca del mencionado artículo. En igual sentido, es significativo el trato similar que le dieron los grandes medios de comunicación.

¿ Por qué este intento de ocultar la esencia del proyecto ?

Por un lado, se debe al **significado que tiene poner un tope al gasto público excluyendo los pagos por la deuda externa, pero también a la naturaleza de quienes imponen este proyecto, y a las nefastas consecuencias en el caso de que sea finalmente aprobado.**

¿ **Quién impone esta disposición, que prolonga indefinidamente el saqueo de nuestras riquezas ?** En el fondo, no es sólo una "iniciativa" del Poder Ejecutivo, sino que parte de un compromiso que éste asumió con el FMI. La **"línea de mandos"** se establece con inicio en el poder financiero mundial (vía el FMI), la orden es acatada por el poder político nacional (Ejecutivo y ministerio de economía), y es "bajada" a las provincias a través de las presiones ejercidas para su aprobación sobre los legisladores nacionales y sobre los gobernadores.

En la escuela nos enseñaron (creo que aún hoy se sigue enseñando) que la Argentina es un país **soberano**, y que nuestra organización institucional también dispone que somos un país **federal**. Los hechos relatados desmienten (y violan) la letra y el espíritu de nuestra constitución.

¿ En qué contexto se impone esta continuación del saqueo ?

Es necesario hacer una breve referencia al marco dentro del cual se intenta congelar el gasto público, para destinar cualquier superávit a pagar a nuestros acreedores externos.

¿ **Cómo se originó la deuda** ? Esta deuda externa, que se paga con el sacrificio de la gente y la exclusión social, se originó durante la dictadura militar y benefició a un reducido grupo de grandes empresas. Subió sustancialmente durante los años '90, para beneficiar a los especuladores nacionales y extranjeros, que fugaron el grueso de las divisas obtenidas con más endeudamiento. Hoy se pretende que sigan pagando los sectores mayoritarios, los que menos tienen y que nada recibieron.

¿ **En qué situación se encuentra la sociedad argentina** ? Tratando de superar la crisis más grave de su historia, donde casi el 60 % de su población está por debajo de línea de pobreza, y casi la mitad de ellos en la indigencia. Donde además, se ha profundizado la desigual distribución del ingreso, y unos pocos ganan más que nunca, a costa de la gran mayoría, que sobrevive con casi nada.

¿ **Qué ha pasado con el gasto público** ? Salvo el pago de intereses de la deuda, que subió a tasas muy elevadas, el resto del gasto se mantuvo durante los años noventa, casi sin variaciones. Pero con la devaluación y la inflación desatada en el 2002, el gasto público cayó en términos reales más del 30 %. Este proyecto propone mantenerlo así indefinidamente.

¿ **Y la presión tributaria** ? Además de la injusticia que muestran nuestros impuestos, donde pagan más los que menos tienen, la Argentina presenta un bajo nivel de presión tributaria, en términos internacionales. Mientras países similares tienen una presión tributaria del 35 al 45 % de su PBI, en el nuestro es de alrededor del 20 %. Esto significa que esta presión podría (y debería) aumentar sustancialmente, si se cobrara impuestos a los que más tienen y más ganan. Pero si así sucediera, los fondos que reciba el Estado tendrían un fin exclusivo: pagar la deuda externa.

¿ **Cómo están las relaciones financieras del Estado Nacional y las provincias?** A contramano de la ley vigente y de la organización federal de nuestras instituciones, la Nación le ha arrebatado a las provincias entre 1992 y 2003, más de 41 mil millones de pesos. Y donde nuestra provincia perdió en ese lapso alrededor de dos mil millones. Con el agravante que hoy los servicios sociales básicos son prestado con exclusividad por las provincias.

¿ Cuáles serán los efectos de esta ley ?

Desde el punto de vista **económico**, el congelamiento del gasto impide hacer una "política fiscal" independiente. Esto significa que se pierde una de las herramientas principales que tiene el Estado para actuar sobre el proceso económico.

Ante una eventual situación recesiva del ciclo, no habría posibilidades de intervenir activamente para superarla. Tampoco puede usarla como arma esencial de una política de redistribución del ingreso.

Desde el punto de vista **político**, pone en evidencia una clara situación de dependencia externa (rayana en lo colonial), donde decisiones soberanas que afectan a la sociedad (su presente y su futuro) se toman fuera de nuestras fronteras, por intereses que no coinciden con nuestras necesidades y aspiraciones. Implica además una profundización del centralismo, que desmiente el texto federal de nuestra Constitución Nacional; y un factor que ha de agravar el peligroso deterioro de la democracia, que se revela incapaz de modificar esta situación en beneficio del conjunto del pueblo argentino.

Desde el punto de vista **social**, en el marco de una inédita situación de marginalidad y pobreza generalizada, se está decidiendo mantenerla a futuro sin demasiadas modificaciones. Donde los jubilados continuarán recibiendo magros ingresos, los salarios públicos seguirán fuertemente deteriorados, y el estado de destrucción de los servicios públicos esenciales (salud, educación, justicia y seguridad) se mantendrá indefinidamente.

Finalmente, y desde el punto de vista de nuestras **posibilidades de desarrollo**, está claro que una norma como la comentada impedirá cualquier intento de recorrer un camino diferente al impuesto por los poderes económicos y financieros locales y extranjeros. Cuando los países desarrollados utilizan todas las armas económicas (y EEUU también de las otras) para asegurar su crecimiento, presentan fuertes déficits fiscales para evitar caer en recesión, y realizan fuertes inversiones en ciencia y tecnología, para posicionarse mejor en el futuro; se pretende que la Argentina renuncie a una política independiente y se comprometa a transferir crecientes porcentajes de su riqueza al exterior, a cambio de nada.

Esta ley procura frenar toda intención de impulsar una estrategia diferente, que priorice la construcción de una sociedad que nos incluya a todos, un proyecto de país acorde con las nuevas circunstancias históricas mundiales, donde la sociedad del conocimiento requiere ingentes esfuerzos en una mayor calidad de vida para la población, con mejoras sustanciales en la salud y la educación, y una articulación virtuosa de los sistemas productivo, educativo y científico tecnológico.

Coincidentemente, hace tres años (julio de 2001), cuando el tándem Cavallo-De la Rúa intentaba la aprobación de la llamada ley de déficit cero, señalaba en una nota que me publicara La Voz del Interior, que esa norma era económicamente recesiva, socialmente injusta, y políticamente nefasta para la democracia. La ley, finalmente se aprobó (en ese momento, con el apoyo del radicalismo y la oposición formal del justicialismo) . El país estalló a pedazos unos meses después. Y el entonces presidente debió renunciar en medio del caos social y el repudio generalizado de la gente.

Es de esperar que esta vez no suceda lo mismo, que la sociedad, y que nuestros legisladores, tomen conciencia de la gravedad que significa aprobar esta iniciativa, y que finalmente quede sólo en el intento. La resolución del tema puede llegar a tener un significado histórico: o la profundización del proyecto de saqueo y genocidio, o por el contrario, un freno del proyecto y el comienzo de una etapa de cambios reales, por una nación soberana, un país federal, y una democracia real. Hasta ahora el saqueo ha continuado. En el futuro, continuará?